La Consejera de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita (20PES-00064) presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Cristina Ibarrola Guillén, adscrita al Grupo Parlamentario Navarra Suma, que solicita “¿a qué colectivos ha considerado el Gobierno de Navarra como servicios esenciales para gestionar solicitud de PCR de confirmación ante sospecha de covid-19 mientras no se estaba realizando dicha prueba a toda la población con síntomas sugestivos de enfermedad?”, tiene el honor de remitirle la siguiente información:

Tal como figura en la última versión del 5 de abril del Procedimiento de actuación frente a enfermedad por SARS-COV-2 (covid-19), que ya enviamos al grupo Navarra Suma, los grupos considerados servicios esenciales, además de los profesionales de centros sanitarios y sociosanitarios residenciales en contacto con usuarios, eran:

• Policías, bomberos, personal del 112.

• Personal del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra.

• Alcaldes, consejeros y gabinetes de los departamentos del Gobierno de Navarra.

• Personal de los servicios de atención a domicilio (SAO) (Ayuntamiento de Pamplona y Mancomunidades).

• Trabajadoras de los recursos de acogida para mujeres víctimas de violencia de género.

• Personal de recogida de residuos.

• Personal de funerarias.

• Personal de servicios de prevención de riesgos laborales que prestan atención a los trabajadores incluidos en este apartado.

• Y aquellos que, de acuerdo a la situación, puedan considerarse en cada momento como profesionales de servicios esenciales.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 27 de mayo de 2020

La Consejera de Salud: Santos lnduráin Orduna